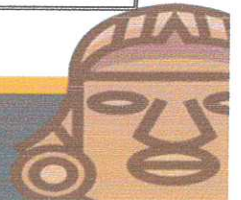


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Licencia para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-21	
Es el documento que autoriza el cambio de un proyecto de una obra anteriormente autorizada.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Se fundamenta en los siguientes artículos:			
	I. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; III. 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; IV. 49, 86, 87 fracción V y 96. Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; V. 18.20 fracción II y 18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; VI. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; VII. 3.50 fracción III y 10.1 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, Estado de México; VIII. 19, numeral 6 y 124 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para Modificación del Proyecto de una Obra Autorizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tiempo restante de vigencia en la licencia de origen.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	N/A	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el proyecto presentado originalmente, vaya a ser modificado			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, para verificar las condiciones físicas que presenta la construcción al momento de presentar la solicitud sean acordes con la modificación propuesta			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				



1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1	
4. Licencia de construcción y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	SI	1	
5. Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el DRO y/o Corresponsable de Obra.	SI	2	
6. Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo.	SI	1	
7. Carta poder simple en su caso	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Acta constitutiva	SI	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1	
5. Licencia de construcción y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	SI	2	
6. Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el DRO y/o Corresponsable de Obra.	SI	1	
7. Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo.	SI	1	
8. Poder notarial en su caso.	SI	1	



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.			SI	0	Artículo 18.21 fracción III, Apartado G del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.			
2.	Identificación Oficial Vigente.			SI	1				
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			SI	1				
4.	Licencia de construcción y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.			SI	1				
5.	Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el DRO y/o Corresponsable de Obra.			SI	2				
6.	Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo.			SI	1				
7.	Poder notarial, Nombramiento y/o Autorización formal en su caso.			SI	1				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO:		Es variable en virtud de las dimensiones de la construcción. Art. 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, esta Dirección deberá expedirla							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Si		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Ignacio Vásquez Nava		
DOMICILIO	CALLE:	Calle José María Morelos y Pavón, Palacio Municipal.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo Estado de México.	
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
714	10 30 876	N/A	N/A	d.urbano.tenancingo@gmail.com desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato de Solicitud y Cédula REMTYS.		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona hacer el trámite en mi representación?			
RESPUESTA:	Si, si se refiere a una persona física, se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de quien gestionará el trámite; en caso de referirse a una			

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

	persona jurídico-colectiva, se deberá presentar copia de poder notarial y copia de identificación oficial de quien corresponda.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?
RESPUESTA:	No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?
RESPUESTA:	La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Construcción

ELABORÓ:

~~VISTO BUENO:~~

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

L.D. ALONDRA QUETZALLY
AGUILAR TINOCO
COORDINADORA EN LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO.

ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA
DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO

